AREA: Contraloría Municipal
No. DE OFICIO: MAJ/CI/EPC/0239/2016
FECHA: 07 de marzo del 2016

ASUNTO: Arqueo de Efectivo.

C. ERIC JACOB VELAZQUEZ CARMONA
DIRECTOR GENERAL DEL OPDAPAJ
PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 112 fracción I, II y XIV; 124 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 42 fracciones XX y XXVIII y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Estado y Municipios; Disposición Décimo Primero fracción XV de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México y como parte de las acciones de fiscalización que tiene previstas realizar este Órgano de Control para el ejercicio presupuestal 2016, en la fecha indicada se llevará a cabo un arqueo del efectivo que ha ingresado a las cajas recaudadoras del Organismo a su digno cargo.

Para tal efecto se ha comisionado a la C. María Trinidad Domínguez Donaciano, auditor adscrito a esta Contraloría Municipal quien en su oportunidad se acreditará como tal.

Por lo anterior, me permito solicitar de no existir inconveniente de su parte, gire sus apreciables instrucciones para que se les brinde todas las facilidades y el apoyo necesario para que lleve a cabo sus actividades.

Sin otro particular, le manifiesto mi personal respeto.

Recibí oficio 08/03/2016 13:36

Edmundo García V.

A T E N T A M E N T E

C. ERNESTO PAULIN CEBALLOS
CONTRALOR INTERNO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA ALMOLOYA DE JUÁREZ 2016-2018

OPDAPAJ RECIBIDO 08 MAR 2016 HORA 2016 - 2018 FIRMA

C C P. C. Adolfo Jonathan Solis Gómez- Presidente Municipal
Archivo
EPC/ mtdd

16:09 LAUYA.

CORTE DE CAJA Y VERIFICACIÓN DE FORMAS VALORADAS

SIENDO LAS 13 HORAS CON 37 MINUTOS DEL DIA 08 DE MARZO DEL AÑO 2016; CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 110,111 Y 112 FRACCIONES II, V, Y XIV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, 42 FRACCIONES I, IV,V Y 43 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS ; SE INICIA EL CORTE DE CAJA EN LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DEL ÁREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CON DOMICILIO EN [illegible], DEPENDIENTE DE LA [illegible]; ESTANDO COMO RESPONSABLE EL C. [illegible] QUIEN OSTENTA EL CARGO DE [illegible] MISMO QUE SE IDENTIFICA CON [illegible], NUMERO [illegible] EXPEDIDA POR [illegible], DANDO COMO RESULTADO LO SIGUIENTE:

CORTE DE CAJA

EFECTIVO			$
BILLETES $	CANTIDAD	IMPORTE	$
1,000.00			
500.00			
200.00			
100.00			
50.00			
20.00			

MONEDAS $	CANTIDAD	IMPORTE
10.00		
5.00		
2.00		
1.00		
.50		
.20		
.10		

DOCUMENTOS		$
CANTIDAD	IMPORTE	

(+) SUB-TOTAL CORTE DE CAJA
(-) IMPORTE DEL FONDO FIJO
(=) TOTAL CORTE DE CAJA
TOTAL REPORTE DE OPERACIONES
DIFERENCIA

ALMOLOYA
DE JUÁREZ
CRECIENDO FUERTE

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

La cantidad de $ 0 () que corresponde a _____ esta bajo mi custodia y es mi responsabilidad de la correcta aplicación conforme a la normatividad existente ya que son propiedad del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez y fueron contados en mi presencia y devueltos a mi entera satisfacción a las 13:42 horas del 08 de marzo de 2016.

OBSERVACIONES:

No se han realizado cobros, derivado de que las casas habitación se encuentran en las comunidades de Xaboxi, Santa Bárbara, San Mateo Tlalchichilpa, Los Nidos y San Francisco.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE

RICARDO JIMÉNEZ SOLÍS

AUDITOR

MARÍA TRINIDAD SOLÍS

OPDAPAJ
2016 - 2018
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESTIGOS

EDMUNDO CORONA VALDÉS